

DECRETO: N° **2077**
 TEMUCO, **13 JUN. 2023**

VISTOS:

- 1.- El Presupuesto de Gastos del municipio y sus actividades, para el año 2023, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4.820 del 21.12.2022.
- 2.- El Plan de Desarrollo Comunal para el periodo 2020-2024, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 4.886 de fecha 23.12.2019.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 61, de fecha 12 de enero de 2023, que aprueba las actividades del Departamento de Cultura y Bibliotecas Municipales, sección Bibliotecas Periféricas.
- 4.- El artículo 4º, letra a) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, con el objetivo de contribuir al desarrollo cultural de Temuco por medio de actividades artísticas dirigidas hacia la comunidad, permitiendo con ello el trabajo colaborativo con los artistas de nuestra comuna.
- 2.- Que, el Departamento de Cultura y Bibliotecas Municipales, realizará la actividad Fiesta de la Cueca y el Cuequero para conmemorar el Día Nacional del Cuequero, en dependencias del Gimnasio Bernardo O'Higgins, donde participará la Mesa del Folclor, conjuntos folclóricos y agrupaciones de cueca.

DECRETO:

- 1.- Apruébese la actividad "Fiesta de la Cueca y el Cuequero", cuya ejecución se realizará en dependencias del Gimnasio Bernardo O'Higgins, según se detalla en el presente Decreto:

Nombre de la Actividad		Fiesta de la Cueca y el Cuequero			
Fecha y Horario de la actividad		8 de julio de 2023			
Lugar de la actividad		Gimnasio Bernardo O'Higgins			
A Quien va dirigido		Conjuntos folclóricos, grupos de cueca de todas edades y géneros. Comunidad en general			
Objetivo general de la actividad		Contribuir al reconocimiento y valoración de la cueca y de los cuequeros de Temuco			
Objetivo específico de la actividad		Celebrar el Día Nacional del Cuequero a través de una actividad cultural colaborativa que acerque nuestro baile nacional a la comunidad.			
Cobertura estimada		600 personas.			
Programa de Actividad		Horarios estimados Sábado 8 de julio de 14:00 a 20:00 hrs.			
Gasto Estimado	Ítem	Centro	de	Asignación	Valor (\$)
		Costo		Presupuestaria	
		Eventos Culturales	Programas	16.02.02	
TOTAL \$					7.500.000
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – difusión de la actividad en RR. SS Biblioteca Galo Sepúlveda				

1 Doc 2730174

2.- Impútese los gastos que originan el presente Decreto al Centro de costo 16.02.02, Ítem 22.08.011.006 Eventos y Programas culturales, por un monto de \$7.500.000-(siete millones quinientos mil pesos), del presupuesto Municipal para el año 2023 de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

EIG(S)/RHLL/IGC/afc

Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura
- Depto. de Cultura y Bibliotecas
- Oficina de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

